

Algunas reflexiones en torno a los salarios mínimos por categoría Julio de 2021

Ante la opinión vertida por el Presidente de la Cámara de Industrias, sobre la posibilidad de contratar trabajadores con salarios inferiores a los mínimos legales establecidos para los mismos, dejamos planteadas algunas consideraciones que pensamos que contribuyen al momento de reflexionar sobre dicha propuesta.

Se trata de aspectos que van más allá de lo jurídico y la legalidad o no del planteo anterior; y que consideramos que son importantes a tener en cuenta al momento de debatir propuestas como la anterior, donde nos interpelan de: ***¿hasta dónde debe reducirse la calidad del empleo y los ingresos por el mismo en pos de generar nuevos puestos de trabajo?***

Sin duda, el empleo es la principal preocupación de todos los sectores de la sociedad en este momento, y en este sentido el movimiento sindical ha desplegado una serie de propuestas que apuntan a la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad y al sostén de los que pueden seguirse perdiendo en el corto plazo.

Sin embargo, estamos convencidos que tanto la salida de la crisis como la generación de puestos de trabajo debe hacerse desde la creación de empleos de calidad; y los ingresos por el trabajo –al igual que el registro a la seguridad social- son aspectos clave que hacen a un trabajo decente.

En este sentido, cabe destacar que el **Salario Mínimo Nacional**, que desde enero de 2021 asciende a 17.930 pesos mensuales por una jornada completa de trabajo, en términos líquidos (esto es, lo que la persona percibe en la mano luego de los descuentos mínimos obligatorios) se ubica por debajo de los 14.430 pesos al mes y por ende es menor a la línea de pobreza individual para Montevideo.

En concreto, para junio de este año, el umbral para determinar la **línea de pobreza a nivel individual** en Montevideo se ubica en los 16.830 pesos al mes (más de 15% por encima del SMN medido en términos líquidos). Esto significa que un trabajador formal, que trabaja a jornada completa, y percibe una remuneración equivalente a 1 SMN, si vive solo y no cuenta con ningún otro ingreso que complemente su remuneración, se ubica por debajo de la línea de pobreza monetaria. Este trabajador es considerado estadísticamente una persona pobre ya que no puede satisfacer las necesidades –definidas socialmente- como mínimas.

La distancia con la línea de pobreza se agudiza si pensamos en un hogar montevideano con dos perceptores de ingresos, equivalentes o cercanos al SMN, y dos menores de edad a cargo.

A modo de referencia, a continuación, se enumeran los salarios mínimos o laudos vigentes en la actualidad, para las categorías de menor remuneración de algunos sectores de actividad seleccionados, así como su monto líquido equivalente:

- Pollerías (subgrupo 2 del grupo 11 – Comercio minorista de la alimentación): 22.435 pesos mensuales (18.060 líquidos).
- Almacenes y autoservicios (subgrupo 3 del grupo 11): 24.145 pesos mensuales (19.437 líquidos).
- Hoteles, moteles y apart-hoteles (subgrupo 1 del grupo 12 – Hoteles, restaurantes y bares): 21.312 pesos al mes (17.156 líquidos).
- Hoteles de alta rotatividad (subgrupo 3, capítulo 1, del grupo 12): 23.277 pesos al mes (18.738 líquidos).
- Restaurantes (subgrupo 4 del grupo 12): 21.748 pesos mensuales (17.507 pesos líquidos).
- Rotiserías (subgrupo 8 del grupo 12): 22.483 pesos al mes (18.099 líquidos).
- Cafés y bares (subgrupo 7 del grupo 12): \$17.930 (SMN, para el aprendizaje); resto: \$22.415 (18.044 líquidos).
- Limpieza (subgrupo 7 del grupo 19): \$132,27 la hora. Equivalente aproximado mensual: 23.280 pesos (18.740 líquidos).
- Tiendas (subgrupo 1 del grupo 10 de Comercio): 25.280 pesos mensuales para varias categorías (caso de cadetes, telefonistas, auxiliares, vendedores al por mayor, entre otros), \$20.350 líquidos.
- Algunos subgrupos del agro.
Arroz – peón (grupo 22): 25.161 pesos mensuales (20.254 líquidos).
Tambos: 21.776 pesos mensuales en el caso del peón sin especialización (17.530 pesos líquidos); y 23.008 pesos mensuales para el peón común (18.521 líquidos).
Resto de la ganadería: 22.015 pesos mensuales para el peón sin especialización (17.722 líquidos); y 23.260 pesos al mes para el peón común (18.724 líquidos).
Es preciso señalar que en este caso del agro, para su comparación con la línea de pobreza, hay que tener en cuenta que los trabajadores también perciben un ficto por alimentación y vivienda de aproximadamente 4.000 pesos mensuales.

Los montos anteriores no hacen otra cosa que reafirmar los bajos niveles salariales que todavía imperan en nuestro país, a pesar del importante crecimiento que tuvo el salario en la década pasada. La cercanía de estos montos con la línea de pobreza individual conduce a que muchos de los trabajadores que perciben estos montos, vivan en hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza monetaria, y seguramente tengan varias necesidades básicas mínimas sin resolver. Los datos del BPS reafirman lo anterior cuando arrojan que el 20% de los asalariados en 2020 percibieron ingresos por debajo de los veintemil pesos al mes.

Seguramente, estos hayan sido los aspectos tenidos en cuenta en las últimas rondas de Consejos de Salarios (incluso la que se llevó adelante el año pasado) para otorgar incrementos adicionales a los salarios más sumergidos.

Por otra parte, nos parece importante poner énfasis en que empleo y salarios no deben verse como fenómenos contradictorios, sino que ambos son componentes del ingreso de los hogares, el que debe recomponerse de la enorme caída que ha tenido, en pos de la recuperación de la economía, donde incide fuertemente el consumo interno. Según el último dato disponible de evolución del producto bruto interno (PBI) y que arrojó un resultado peor al esperado por los analistas, en el primer trimestre de 2021 el consumo interno privado volvió a contribuir negativamente en la evolución de la actividad. En efecto, el consumo de los hogares cayó 4,2% en el primer trimestre del año respecto a igual período del año anterior; y ya registra varios trimestres de caída consecutiva.

El consumo interno es un componente central del producto bruto interno y su evolución incide de manera importante en el crecimiento de la economía. Recomponer el mercado interno implica que el consumo de los hogares vuelva a crecer, lo que está íntimamente vinculado a lo que suceda con el ingreso de los hogares, los que además se componen mayormente de ingresos por el trabajo.